



DJP-015188



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)



**Funcionario** : LAURA MARIA HERNANDEZ ROMAN  
**Cargo** : DIRECTORA NACIONAL  
**Institución** : OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA  
**Fecha Designación** : 12-08-2003

**Tipo de Declaración** : RECTIFICATIVA  
**RECTIFICATIVA, ID: 15175**

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**

**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula : Pasaporte :  
Primer nombre : LAURA Segundo nombre : MARIA  
Primer apellido : HERNANDEZ Segundo apellido : ROMAN  
Fecha de nacimiento : 22-08-1969 Lugar de nacimiento : SANTIAGO  
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : DERECHO  
Domicilio (calle) : Número :  
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
Apartado postal : Domicilio profesional :  
Teléfono : Celular :  
Fax : Correo electrónico :  
Domicilio donde recibir notificaciones :

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10-1996	10-1997	FISCAL ADJUNTO	FISCAL ADJUNTO DEL DISTRITO NACIONAL, SUB-ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y CALIFICACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	10-1997	08-2003	ABOGADO AYUDANTE	ABOGADA AYUDANTE DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Handwritten signature



DJP-015188



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	08-2003	04-2003	DIRECTOR(A) NACIONAL	DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL.

### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	DANIEL
Primer nombre	:	CARLOS	Segundo apellido	:	PARADAS
Primer apellido	:	PELLERANO	Profesión	:	ECONOMIA
Domicilio	:				
Domicilio profesional	:				
Institución laboral	:	VARDEN CONSULTING, EIRL			

### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	RAFAEL DANILO HERNANDEZ PICHARDO	Cédula padre	:	
			Pasaporte	:	
Domicilio	:				
Vive		SI			
Nombres de la madre	:	ASIA ROMAN GARCIA	Cédula madre	:	
			Pasaporte	:	
Domicilio	:				
Vive		SI			

### 1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	EDUARDO ALBERTO HERNANDEZ ROMAN	07-11-1970	PROFESIONAL LIBERAL	ARQUITECTO	

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015188



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CARLOS DANIEL PELLERANO Y LAURA HERNANDEZ ROMAN	12-05-2016	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	DÓLAR USA	325,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
CARLOS DANIEL PELLERANO PARADAS	21-06-2018	AUTOMOVIL	SUBARU	BRZ	2016		DÓLAR USA	31,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,900,000.00

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015188



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		LAURA HERNANDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	111,543.92
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		LAURA HERNANDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1.00

### 5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		LAURA HERNANDEZ Y EDUARDO HERNANDEZ ROMAN	23-01-2017	BANCO DE RESERVA S	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,283,300.00	5.50

### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

## SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

## SECCIÓN 7. INGRESOS

### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LAURA HERNANDEZ ROMAN	OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	PESO DOMINICANO	231,262.05	53,016.60	2,071.54	176,173.91

### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
------------------------	----------	--	------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015188



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
CARLOS DANIEL PELLERANO PARADAS	COBRO SERVICIOS PROFESIONALES	LA MASORA	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	110,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos**

*No aplica*

**SECCIÓN 8. PASIVOS**

**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		13-06-2016	CARLOS DANIEL PELLERANO Y LAURA HERNANDEZ ROMAN	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLE NO S.A.		10,100,000.00	7,277,170.01
TARJETA DE CREDITOS		19-03-2016	LAURA HERNANDEZ	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLE NO S.A.		300,000.00	1.00

**SECCIÓN 9. GASTOS**

**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	77,548.72
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	7,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	4,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	5,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	25,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Laura Hernández Román, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23/10/18

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, José Luis Guillermo Gómez, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Laura Hernández Román, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 23 (veinte y tres) días del mes de octubre (dos mil dieciséis) del año

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.